

ACUERDO No.011

(26 de septiembre del 2023)

Por medio del cual se modifica parcialmente la convocatoria y reglamentación de la consulta para cargo de Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez” INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR

El Consejo Directivo Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez” INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Estatuto General mediante la resolución 29500 del 29 de diciembre del 2017 y adoptado mediante la resolución 221 del 6 de junio de 2018 Artículo 26º; Literal f), Artículo 38º y 39º y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez” INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR. es un establecimiento público de carácter académico del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Decreto 1671 de julio de 1984 y aprobada por el ICFES y el Ministerio de Educación Nacional (MEN) mediante Resolución No. 2903 del 17 de noviembre de 1992.

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, facultó a las Instituciones de Educación Superior a regirse por sus propios estatutos.

Que el Artículo 62 de la Ley 30 de 1992 en su Parágrafo establece que:

“... La dirección de las demás instituciones estatales u oficiales de Educación Superior que no tengan el carácter de universidad, corresponde al Rector, al Consejo Directivo y al Consejo Académico. La integración y funciones de estos consejos serán las contempladas en los artículos 64, 65, 68 y 69 de la presente Ley...”

Que el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 en su literal e), es función del Consejo Directivo “Designar al Rector en la forma que prevean sus estatutos”.

Que el parágrafo del artículo 66 de la Ley 30 de 1992 determina lo siguiente:

“... La designación del Rector de las instituciones estatales u oficiales que no tienen el carácter de universidades de conformidad con la presente Ley se efectuará (...) de ternas presentadas por el Consejo Directivo. El Estatuto General determinará los requisitos y calidades que deben reunir los candidatos y los procedimientos para la integración de esta terna, en los cuales deberá preverse la participación democrática de la comunidad académica...”

ACUERDO No.011

(26 de septiembre del 2023)

Por medio del cual se modifica parcialmente la convocatoria y reglamentación de la consulta para cargo de Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez” INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR

Que el artículo 26 literal f del Estatuto General - Acuerdo No.001 del 26 de febrero de 2010- señala que es función del Consejo Directivo Designar y remover al Rector en la forma que prevean los Estatutos y la Ley.

Que el Artículo 36 del Estatuto General, establece que el Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR. Es elegido para un período de cinco (5) años.

Que el Artículo 39 del Estatuto General define el procedimiento para la integración de la terna de consulta del Rector.

Que el Consejo Directivo del INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR designó como Rector para un período institucional de cinco (5) años al Doctor Neyl Grizales Arana, quien se posesionó el 25 de enero de 2019.

Que el 31 de enero de 2024, vence el actual periodo del Representante Legal de la Institución y es preciso adelantar el proceso electoral, dando cumplimiento a los presupuestos Constitucionales, Legales y Estatutarios.

Que se hace necesario conforme al estatuto general convocar el proceso electoral para el cargo de Rector período 2024-2029 del Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez”.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: CRONOGRAMA. Ajustar parcialmente el siguiente cronograma de convocatoria, inscripción, publicación, presentación de programas, consulta de candidatos por los estamentos de Estudiantes, Docentes y Administrativos y consulta por el Consejo Directivo de la Institución, para un periodo de cinco (5) años a partir de su posesión.

CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL AL CARGO DE RECTOR DE INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR PERÍODO. 2024-2029		
Etapa o Actividad	Fecha y hora	Responsable

ACUERDO No.011

(26 de septiembre del 2023)

Por medio del cual se modifica parcialmente la convocatoria y reglamentación de la consulta para cargo de Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez” INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR

Publicación de convocatoria en medio de comunicación Local.	25 de septiembre del 2023	SECRETARÍA GENERAL Y CONSEJEROS VEEDORES.
Publicación de convocatoria página web, carteleras Institucionales y redes sociales.	25 de septiembre al 09 de octubre de 2023	SECRETARÍA GENERAL Y CONSEJEROS VEEDORES.
Inscripción de los aspirantes	Del 26 de septiembre al 09 de octubre de 2023 de 8 am a 12m y 2pm a 6 pm Oficina Secretaría General.	SECRETARÍA GENERAL Y CONSEJEROS VEEDORES.
Verificación de Requisitos	Del 10 al 12 de octubre de 2023	COMITÉ ELECTORAL
Publicación de candidatos admitidos.	13 de octubre de 2023.	SECRETARÍA GENERAL Y CONSEJEROS VEEDORES.
Radicación de Observaciones y Reclamaciones del proceso de inscripción.	Del 17 al 19 de octubre del 2023 de 8 am a 12m y 2 pm a 6 pm. Presencial o correo electrónico atencionalciudadano@intenalco.edu.co	ATENCIÓN AL CIUDADANO
Respuesta Observaciones y Reclamaciones del proceso de inscripción.	Del 20 al 23 de octubre de 2023 de 8 am a 12m y 2pm a 6 pm. Presencial o por correo electrónico.	COMITÉ ELECTORAL SECRETARÍA GENERAL
Publicación de lista definitiva de Admitidos.	24 de octubre de 2023	SECRETARÍA GENERAL
Socialización plan de gobierno de los Admitidos ante la comunidad Institucional.	25 y 26 de octubre al del 2023.	CANDIDATOS Y CONSEJEROS VEEDORES

ACUERDO No.011

(26 de septiembre del 2023)

Por medio del cual se modifica parcialmente la convocatoria y reglamentación de la consulta para cargo de Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez” INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR

Designación y notificación de jurados y delegados para las mesas de votación y delegado para la verificación de los escrutinios en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo	26 de octubre del 2023.	CONSEJO DIRECTIVO.
Realización de consulta por estamento en la Biblioteca “Jesús Medina Cortés”.	30 de octubre del 2023. Jornada mañana 08:00 a.m. – 12:00 p.m. Jornada tarde 01:00 p.m. – 05:00 p.m. Jornada noche 06:00 p.m. – 08:30 p.m.	JURADOS, SECRETARÍA GENERAL Y CONSEJEROS VEEDORES
Publicación de resultados	30 de octubre del 2023.	SECRETARÍA GENERAL Y CONSEJEROS VEEDORES.
Impugnación y recursos	31 de octubre y 01 de noviembre del 2023 de 8 am a 12m y de 2 pm a 6 pm. Presencial o correo electrónico. atencionalciudadano@intenalco.edu.co	ANTE COMITÉ ELECTORAL
Resolución de impugnaciones y reclamaciones primera instancia.	02 al 03 de noviembre del 2023. Presencial o correo electrónico.	COMITÉ ELECTORAL
Radicación de impugnación y recursos en segunda instancia	07 de noviembre del 2023. De 8 am a 12m y de 2pm a 6 pm. Presencial o correo electrónico. atencionalciudadano@intenalco.edu.co	ATENCIÓN AL CIUDADANO
Sesión extraordinaria del Consejo Directivo para resolver en segunda	10 de noviembre del 2023.	CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No.011

(26 de septiembre del 2023)

Por medio del cual se modifica parcialmente la convocatoria y reglamentación de la consulta para cargo de Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez” INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR

instancia impugnaciones y reclamaciones.		
Publicación de la terna.	14 de noviembre del 2023	SECRETARÍA GENERAL Y COMITÉ ELECTORAL
Entrevista de los candidatos para designación del Rector (Reunión Extraordinaria)	15 de noviembre del 2023	CONSEJO DIRECTIVO
Designación del Rector	15 de noviembre de 2023	CONSEJO DIRECTIVO
Publicación de Acta y/o acuerdo de Designación del Rector de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR	15 de noviembre de 2023	CONSEJO DIRECTIVO Y SECRETARÍA GENERAL
POSESIÓN DEL RECTOR	01 de febrero del 2024	CONSEJO DIRECTIVO

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santiago de Cali a los veintiséis (24) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
PRESIDENTE

Copia. Archivo.
Consejo Directivo
Rectoría.



IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL